

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 14-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 03 de abril del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 20 de marzo del año 2024. Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 27 de marzo del año 2024. 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, referente a la propuesta "Ejecución de un Campeonato Barrial Recreativo en Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Liga Deportiva Barrial Nueva Generación 2024". 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE LORETO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AÑO 2024. 5.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señoras y señores Concejales, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y saludando a la población en general a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H18, diez horas con diez y ocho minutos.* Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: 1.- **Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: recibida a tiempo la convocatoria y conforme con el orden del día establecido, propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor : Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el

SECRETARIA GENERAL

Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **2.- Aprobación de actas: Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 20 de marzo del año 2024. Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 27 de marzo del año 2024.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento de las actas. Acatando lo dispuesto se procede con el tratamiento del acta Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 20 de marzo del año 2024. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: El acta contiene todo lo tratado y resuelto por el Concejo, por lo que propongo aprobar: Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N°12-2024, de sesión ordinaria efectuada el 20 de marzo del año 2024. Acto seguido se procede con el tratamiento del acta Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 27 de marzo del año 2024. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y propone aprobar: Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N°13-2024, de sesión ordinaria efectuada el 27 de marzo del año 2024. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. **3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, referente a la propuesta "Ejecución de un Campeonato Barrial Recreativo en Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Liga Deportiva Barrial Nueva Generación 2024".** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: señores concejales en consideración el presente numeral del orden del día. Hace uso de la palabra la Concejala Magali Pacheco y solicita se disponga a la Dirección de Cultura realice la exposición del objetivo de la propuesta. Bajo la autorización del Alcalde, interviene el Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y manifiesta que van a realizar la explicación a través del técnico de deportes, con ello interviene el Lic. Richard Carrascal, Técnico de la Unidad de Deportes y manifiesta: *se trata de concretar un convenio de manera que las dos partes presten el contingente con las diferentes alternativas que cuentan las dos instituciones, esto es con la finalidad de plasmar un sustento legal que justifique lo establecido en la ordenanza que establece el cobro por cada partido desarrollado, considerando que la situación económica está muy baja y con mayor razón al tratarse de que la mayoría de deportistas son jóvenes que son estudiantes o no cuentan con un empleo que les permita generar recursos.* Solicita la

SECRETARIA GENERAL

palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *queda claro la explicación de lo que se pretende establecer que va encaminado a solucionar el pago de uso de la cancha considerando la baja situación económica que atravesamos a nivel general.* Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *Estoy de acuerdo con la propuesta planteada, solamente tenemos que sustentar de manera legal lo referente a lo establecido en la ordenanza sobre los cobros creo que la difícil situación económica que atravesamos son razones más que suficientes.* Solicita la palabra la el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: en el expediente no consta el proyecto borrador de convenio además no existe informe jurídico que nos oriente sobre el procedimiento legal, por lo que considero que no es procedente autorizar la firma, sin embargo la propuesta es interesante y si tenemos la predisposición de apoyar a la juventud deportista estableciendo un acuerdo para que no se cancele por partidos jugados. Interviene el Alcalde y dispone al Procurador Síndico realice la orientación en materia legal. Bajo la autorización el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal y manifiesta: *El trámite no ha pasado por Asesoría Jurídica, no se ha conocido, en efecto lo que manifiesta el señor Concejal Puraquilla tiene mucha razón, primero tiene que establecerse el tema de la Ordenanza, no nos olvidemos que si en la ordenanza está constando la obligación de un cobro, mediante una resolución que sería lo que van a tomar en este momento no pueden dejar sin efecto el cobro de esos valores nunca una norma de menor jerarquía puede contrariar a una norma de mayor jerarquía artículos 424 y 425 de la Constitución de la República, entonces es improcedente que a través de una resolución se pueda dejar sin efecto el cobro el cobro de valores establecidos a través de una Ordenanza. Por otra parte debieron haber adjuntado el proyecto de convenio para que en base a ello el Concejo pueda conocer bajo qué condiciones se va firmar ese convenio, algo más que debo manifestar es el estadio, es administrado por la Liga Cantonal de Loreto mediante un comodato eso también de revisarse. Para concluir lo que se puede recomendar es que el Gobierno Municipal se determine como patrocinador del evento esa modalidad se puede aplicar.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa. *Con el argumento del Procurador Síndico Municipal tenemos claro el procedimiento a seguir y la necesidad de que se prepare el borrador del Convenio, por lo tanto propongo devolver a la Dirección proponente para que reajusten la propuesta y posteriormente remitan a Procuraduría Síndica para que elabore y presente el borrador de convenio y el señor Alcalde convoque de manera urgente a una sesión extraordinaria para el tratamiento respectivo.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta. *Considero viable la propuesta por lo tanto apoyo la moción del compañero Concejal Leonardo Puraquilla.* Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57, 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Devolver a la Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado

SECRETARIA GENERAL

Municipal de Loreto, para que reformulen el proyecto en el sentido de patrocinio de la Institución Municipal, posteriormente se remita a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que en base a lo proyectado, elabore el Borrador del Convenio y presente al Ejecutivo, quien en trámite debido convoque de manera urgente para tratamiento en sesión extraordinaria de Concejo. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el procedimiento correspondiente para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día: Se procede.* 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE LORETO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AÑO 2024.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y dispone se dé lectura del memorando de presentación. Acatando la disposición se procede con la lectura del memorando N° GADMCL-GPS-2024-0117-M-GD, de fecha 28 de marzo del año 2024 y la parte pertinente del borrador de convenio. Concluida la lectura el Alcalde deja en consideración del Concejo. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *Me permito ratificar que se encuentran los respectivos informes en el expediente, existe informe favorable por parte del administrador del convenio el Lic. Jaime Torres, informe de la Dirección Financiera donde ya se realiza el acta de finiquito del año 2023 ya subsanadas todas las observaciones de la parte financiera, porque el Consejo Cantonal de salud tiene un administrador del convenio quien es el encargado de revisar de que toda la información financiera sea justificada de manera correcta y se pueda nuevamente firmar un convenio, ahora lo que sí está ahí es un saldo pendiente que quedó del año anterior que tiene que ser devuelto al GAD Municipal y se está solicitando que ese recurso no se devuelva más bien que se mantenga dentro de la institución, mismos valores que se fueron quedando en saldo, no porque la institución no ha tenido la responsabilidad o la predisposición de utilizarlos, sino como ustedes venían conociendo que nosotros firmamos un convenio con el MIES y el MIES no transfería los recursos a tiempo y se cubría con fondos del Consejo para el pago de los sueldos a las Técnicas, eso hizo que no se cumpliera con lo establecido en el POA y al momento de recibir la transferencia ya finalizando el año se originó dicho saldo.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango: *el convenio contiene todo el articulado de acuerdo a la normativa pertinente, lo que no me queda claro es que si existe un saldo no invertido tiene que ser devuelto para finiquitar el mismo, sin embargo existen los respectivos informes que deben estar sustentados bajo la Ley.* Interviene el Alcalde y dispone al Procurador Síndico la orientación en materia legal. Bajo la autorización el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal expresa: *Si es que existe un saldo de valores no devengados y valores que no han quedado comprometidos debería ser restituidos a las cuentas municipales y lo que deberían haber hecho es de estimarlo conveniente a través de una reforma reasignar esos recursos al Consejo Cantonal de Salud, pero no pueden a través de un informe solo con una resolución no puede el Concejo resolver y decir manténgase esos recursos en el Consejo Cantonal de Salud, debe previamente restituir esos valores para que se cumpla el procedimiento en la Institución Municipal, previo una reforma del POA del Consejo Cantonal de Salud, el*

SECRETARIA GENERAL

Concejo Municipal puede aprobar la reforma del POA y autorizar para que esos valores sean transferidos como un adicional al convenio actual. Otra alternativa sería que el saldo existente en las cuentas del Consejo de Salud sea imputable al primer desembolso a realizarse en el presente convenio. Interviene el Alcalde y Dispone a la Directora Financiera explique sobre el informe presentado. Bajo la autorización interviene la Ing. Carmela Asipuela y expresa: Como pueden constatar la Dirección Financiera emite el informe para que se continúen con el trámite de suscripción del nuevo convenio estableciendo las conclusiones y recomendaciones las mismas que pueden ser acogidas o no, hasta ello podemos actuar como parte administrativa. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Creo yo que en este punto hay dos temas que debemos tratar por separado, por un lado está el cierre del año fiscal 2023, que está aquí los actos administrativos como son el acta de finiquito, el informe del administrador del convenio, el informe de la parte financiera entre otros documentos y así mismo para nosotros poder autorizar la transferencia de los recursos a ser invertidos en el año 2024, tendríamos que mínimo conocer el POA 2024, que si bien es cierto se lo trata dentro del Consejo de Salud, pero la función de fiscalización nos corresponde a nosotros en calidad de fiscalizadores, esto sucede a nivel de todos los convenios con los organismos adscritos, creo que nosotros no estamos cumpliendo la labor fiscalizadora en ninguna instancia o lo estamos haciendo en estos momentos. Con lo expuesto propongo devolver a Procuraduría Síndica para que se incorpore las recomendaciones planteadas por el Concejo y acogiendo parcialmente las recomendaciones planteadas por la parte financiera. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde Autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urupari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57, 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Devolver a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que se incorpore las recomendaciones de la Dirección Financiera complementando con las recomendaciones emitidas por el Concejo Municipal, en el sentido de que el valor que haya quedado en las cuentas del Concejo de Salud de Loreto, sea imputable a la primera cuota del desembolso que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto a favor del Consejo Cantonal de Salud de Loreto. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General que remita la presente resolución a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. **5.- Clausura.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación, de igual manera agradecer a la población a través de las redes sociales, con ello dejo clausurada la sesión siendo las 13H17 trece horas con diez y siete minutos de este miércoles 03 de abril del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

SECRETARIA GENERAL



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL